



D.C. Hunger Solutions

Ending hunger in the nation's capital

SNAP – Asistencia Para Comida:

Trabajadores que perdieron horas o trabajo debido a COVID-19

Si fue despedido o perdió ingresos y necesita ayuda para alimentar a su familia, la asistencia alimentaria de SNAP (por sus siglas en inglés), está aquí para ayudarlo. SNAP, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (anteriormente conocido como cupones de alimentos), les da dinero a individuos y familias para comprar alimentos en supermercados, tiendas de conveniencia y ciertos mercados de agricultores. Tiene derecho a solicitar SNAP en cualquier momento que necesite ayuda.

¿Quiénes califican para SNAP?

La mayoría de los hogares con ingresos bajos o nulos son elegibles para SNAP. Aquí hay algunas reglas básicas:

- Si vive con su cónyuge o sus hijos menores de 22 años, deben ser parte del mismo hogar SNAP.
- Si vive con otras personas, no necesita presentar una solicitud con ellas a menos que compre y prepare la mayoría de sus alimentos juntos.
- Si no es ciudadano de los EE. UU., Existen reglas especiales para su estatus de inmigrante.
- En general, si su ingreso es inferior al 200% del Nivel Federal de Pobreza (FPL por sus siglas en inglés), puede ser elegible para SNAP. Por ejemplo, para un hogar de 3 personas, el 200% del nivel de pobreza es \$ 3,620 / mes.

Perdí mi trabajo o horas de trabajo por Covid-19 ¿Que hago?

Puede solicitar SNAP en cualquier momento. No tiene que esperar para enviar una solicitud.

- El Departamento de Servicios Humanos (DHS) no debe contar los ingresos que ya no recibe porque su trabajo se detuvo. Usted debe informar si está recibiendo seguro de desempleo.
- Puede ser elegible para los beneficios acelerados de SNAP dentro de los 7 días posteriores a la fecha de su solicitud, si sus ingresos son menores que los costos de su alojamiento o si tiene ingresos o activos muy bajos o nulos.

Si tiene hijos o está embarazada, también puede ser elegible para **otros beneficios**:

- Información sobre Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF por sus siglas en inglés): www.dhs.dc.gov o llame al 202-727-5355
- Para obtener información sobre WIC (por sus siglas en inglés) para mujeres y niños: www.dchealth.dc.gov o llame al 202-442-9397

¿Cuánto puedo recibir a través de SNAP para comprar comida cada mes?

El beneficio máximo de SNAP es de \$ 194 al mes para 1 persona, \$ 355 al mes para 2 personas y más para hogares más numerosos. La cantidad que obtiene se basa en su ingreso contable neto. Como parte de la respuesta federal a COVID-19, algunos hogares de SNAP recibirán asignaciones de emergencia de SNAP además de su beneficio mensual regular durante el período de emergencia declarado.

¿Como puedo aplicar para SNAP?

Debido a COVID-19, DHS actualmente tiene operaciones limitadas. Para aplicar:

- Para obtener ayuda llenando la solicitud en línea o en papel, o para enviar documentos de verificación, llame a D.C. Hunger Solutions al **202-640-1088** y **deje un mensaje**. Responderemos a su mensaje de lunes a viernes. Las solicitudes escaneadas y los documentos de verificación también se pueden enviar por correo electrónico a D.C. Hunger Solutions a info@dchunger.org.
- Si tiene acceso a una computadora, puede completar una solicitud a través del Portal de Beneficios de DC en www.dcbenefits.dhs.dc.gov. El portal en línea requiere una dirección de correo electrónico y no es compatible con teléfonos móviles. También puede enviar documentos de verificación a través del portal.
- Descargue e imprima la solicitud SNAP en www.dhs.dc.gov o visite cualquier centro de servicio para recoger una solicitud impresa. Envíe la solicitud por correo a cualquier centro de servicio o visite cualquier centro para dejar su solicitud.

¿Cómo averiguar el estatus de mi solicitud?

Para consultas como el estado del su solicitud, aprobación, montos de beneficios y fechas de recertificación, debe llamar a la Línea de Asistencia del DHS al **202-727-5355**. Debido al alto volumen de llamadas, es posible que deba volver a llamar o esperar por un tiempo prolongado: llame desde un teléfono fijo o celular que tenga suficientes minutos.

¿Si estoy enfermo o necesito ayuda para comprar alimentos?

DHS emitirá solo una tarjeta SNAP EBT por hogar con el nombre del jefe de familia impreso en la tarjeta. Todos en el hogar tienen derecho a usar la tarjeta para comprar alimentos. Las tiendas de comestibles no deben solicitar mirar la tarjeta ni negarse a permitirle usar la tarjeta si conoce el PIN. El PIN es la firma segura de la tarjeta.

Además, puede entregar su tarjeta a un familiar o amigo de confianza para que le compre alimentos. Las reglas federales dicen que no es necesario que le diga al DHS si le está dando permiso a las personas para que le compren alimentos bajo estas circunstancias. Al presentar la solicitud, también puede designar un representante autorizado que pueda actuar en su nombre.

¿Cuales son mis derechos?

Si le niegan los beneficios de SNAP o no está de acuerdo con una decisión que DHS ha tomado:

- Llame a la Línea de Asistencia del DHS (**202-727-5355**) o al administrador de su caso para solicitar más información sobre por qué rechazaron su solicitud.
- Solicite una audiencia si no está de acuerdo con la decisión. Puede llamar al **202-698-3955** o al **202-535-1182**. Si recibe servicios para personas sin hogar dentro del Continuum of Care (CoC), llame al **202-442-9094**.
- Comuníquese con la oficina local de Servicios Legales para obtener información sobre sus derechos y una posible representación: Ayuda Legal de DC al **202-628-1161** o Asesoría Legal para Personas Mayores al **202-434-2120**.

¿Donde puedo encontrar comida urgentemente?

Para obtener ayuda y recursos alimenticios en su comunidad, llame a la Línea de Ayuda del Banco de alimentos del Área Capital al 202-644-9807 o visite cafb.auntbertha.com.